

ORDENANZA NRO.: 83/21

VISTO:

El Expte. Interno Nro. 93/2021, Nota Municipal Nro. 616/21 Rendiciones de cuentas y la Carpeta de ingresos y egresos, correspondientes al mes de Abril 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Deliberante ha procedido al análisis de las Rendiciones de Cuentas y la carpeta de Ingresos y Egresos – Abril 2021; y en consecuencia corresponde su resolución;

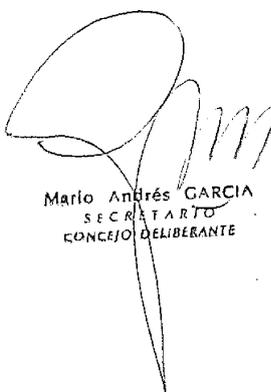
POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

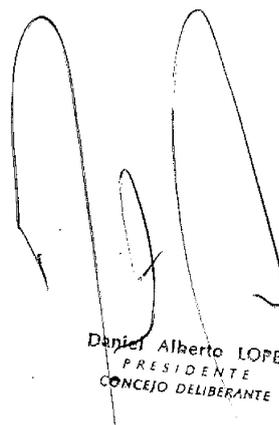
Artículo 1ro.: Aprobar en todas sus partes las Rendiciones de cuentas y la Carpeta de Ingresos y Egresos correspondientes al mes de Abril de 2021; cuenta N° 20117/5; Compensación 1° y 2° parte; Cuenta N° 910/6; Cuenta N° 20173/1; Cuenta N° 38105/4; Cuenta N° 20911/7; Cta. N° 10303/7; Cuenta N° 10424/5; Cuenta N° 2993/6; Cuenta N° 10304/4; Cuenta N° 29007/2; Cuenta N° 22060/0; Cuenta 8977/2; Cuenta 39066/8 y Cuenta 20044/5.- Total cantidad de rendiciones enviadas (45) cuarenta y cinco.-

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 02 días del mes de Septiembre de 2021.- Votos Afirmativos (6) BERNAL, CAMPO, GARCIA M., GOMEZ, LOPEZ, VIOLA.- Votos Negativos (5) CAPELLINO, CLAUZURE, COPPO, GARCIA A., ROLÓN.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE